



# Asamblea General

Distr. general  
12 de diciembre de 2013  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones  
Tema 25 del programa

## Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

### Informe de la Segunda Comisión

*Relatora:* Sra. Juliet **Hay** (Nueva Zelandia)

#### I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2013, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición” y asignarlo a la Segunda Comisión.
2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 23<sup>a</sup>, 24<sup>a</sup>, 32<sup>a</sup>, 35<sup>a</sup> y 40<sup>a</sup> celebradas los días 28 y 29 de octubre, 6 y 14 de noviembre y 6 de diciembre de 2013. En las actas resumidas correspondientes ([A/C.2/68/SR.23](#), 24, 32, 35 y 40) figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el tema. Cabe señalar también el debate general que la Comisión celebró en sus sesiones tercera a séptima que tuvieron lugar del 9 al 11 de octubre (véanse [A/C.2/68/SR.3](#) a 7).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo a la vista los siguientes documentos:
  - a) Informe del Secretario General sobre desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición ([A/68/311](#));
  - b) Nota del Secretario General en la que se transmite el informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial ([A/68/73-E/2013/59](#));
  - c) Carta de fecha 30 de septiembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Benin y Presidente de la Oficina de Coordinación Mundial de los Países Menos Adelantados, por la que transmite la Declaración Ministerial aprobada en la reunión ministerial anual de los países menos adelantados, celebrada en Nueva York el 27 de septiembre de 2013 ([A/C.2/68/3](#)).



4. En la 23ª sesión, celebrada el 28 de octubre, el Director de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria (véase [A/C.2/68/SR.23](#)).

## II. Examen de las propuestas

### A. Proyectos de resolución [A/C.2/68/L.20](#) y Rev.1

5. En la 32ª sesión, celebrada el 6 de noviembre, el representante de Turquía presentó, en nombre del Pakistán y de su propio país, un proyecto de resolución titulado “Año Internacional de las Legumbres” ([A/C.2/68/L.20](#)). Posteriormente, Etiopía, el Níger, la República Dominicana, Sri Lanka y Ucrania se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución, cuyo texto era el siguiente:

*“La Asamblea General,*

*Acogiendo con beneplácito* la resolución 6/2013, de 22 de junio de 2013, de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura,

*Observando* que cultivos de legumbres tales como las lentejas, los frijoles, los guisantes y los garbanzos constituyen una fuente esencial de aminoácidos y proteínas de origen vegetal para la población de todo el mundo,

*Recordando* que el Programa Mundial de Alimentos y otras iniciativas de ayuda alimentaria utilizan legumbres como componente esencial de la cesta de alimentos,

*Deseando* llamar la atención sobre el rol de las legumbres como parte de una producción de alimentos sostenible dirigida a lograr la seguridad alimentaria y la nutrición,

*Reconociendo* que las propiedades de las legumbres hacen de ellas una opción alimentaria respetuosa del medio ambiente,

*Reconociendo también* que organizaciones sanitarias de todo el mundo recomiendan consumir legumbres como parte de una dieta saludable a fin de combatir la obesidad y de prevenir y controlar enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades coronarias y el cáncer,

*Creyendo* que la celebración del Año Internacional propuesto crearía una oportunidad única de fomentar conexiones a lo largo de toda la cadena alimentaria para aprovechar mejor las proteínas derivadas de las legumbres, incrementar la producción mundial de legumbres, utilizar de manera más apropiada la rotación de cultivos y hacer frente a los retos que existen en el comercio de legumbres,

*Afirmando* la necesidad de sensibilizar a la opinión pública sobre las ventajas nutricionales de las legumbres, así como de potenciar la agricultura sostenible,

1. *Decide* proclamar el año 2016 Año Internacional de las Legumbres;
2. *Reafirma* la resolución [1980/67](#) del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, sobre años y aniversarios internacionales y las resoluciones

de la Asamblea General [53/199](#), de 15 de diciembre de 1998, y [61/185](#), de 20 de diciembre de 2006, sobre la proclamación de años internacionales;

3. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, teniendo presente lo dispuesto en el anexo de la resolución [1980/67](#) del Consejo Económico y Social, a que facilite la celebración del Año Internacional de las Legumbres en colaboración con los gobiernos, las organizaciones pertinentes, las organizaciones no gubernamentales y todas las demás instancias pertinentes;

4. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo tercer período de sesiones, le presente un informe específico y conciso sobre las actividades resultantes de la aplicación de la presente resolución, que aporte detalles sobre, entre otras cosas, la evaluación del Año Internacional de las Legumbres, y solicita a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura que la mantenga informada de los progresos a este respecto;

5. *Subraya* que todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución deben sufragarse con recursos provenientes de contribuciones voluntarias;

6. *Invita* a todas las instancias pertinentes a que hagan contribuciones voluntarias y presten otras modalidades de apoyo a la celebración del Año.”

6. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de diciembre, la Comisión tuvo a la vista un proyecto de resolución revisado, titulado “Año Internacional de las Legumbres, 2016” ([A/C.2/68/L.20/Rev.1](#)), presentado por los representantes del Pakistán y Turquía, en nombre de la Argentina, Azerbaiyán, Etiopía, el Níger, la República Dominicana, Sri Lanka, el Togo, Turquía y Ucrania, a los que posteriormente se sumaron el Afganistán, Kirguistán y Mauricio.

7. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

8. También en la 40ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.20/Rev.1](#) (véase el párr. 22, proyecto de resolución I).

## **B. Proyectos de resolución [A/C.2/68/L.21](#) y [A/C.2/68/L.52](#)**

9. En la 32ª sesión, celebrada el 6 de noviembre, el representante de Fiji presentó, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China, un proyecto de resolución titulado “Día Mundial del Suelo y Año Mundial de los Suelos ([A/C.2/68/L.21](#)), cuyo texto era el siguiente:

*“La Asamblea General,*

*Observando* que los suelos constituyen el fundamento del desarrollo agrícola, de las funciones esenciales de los ecosistemas y de la seguridad alimentaria y son por tanto un elemento clave para el mantenimiento de la vida sobre la Tierra,

*Afirmando* que los suelos son obviamente fundamentales para afrontar las presiones de una población en crecimiento, y que el camino por recorrer, si la comunidad internacional desea garantizar suelos sanos para un mundo que

goce de seguridad alimentaria gracias a ecosistemas estables y sostenibles, pasa por el reconocimiento, la promoción y el apoyo a las iniciativas nacionales dirigidas a fomentar la gestión sostenible de los suelos, especialmente dada la situación actual en que la degradación de los suelos constituye una grave amenaza para la gestión sostenible de los suelos,

*Recordando* las resoluciones 4/2013 y 5/2013, aprobadas el 22 de junio de 2013 por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en su 38º período de sesiones,

*Recordando también* la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales, y las resoluciones de la Asamblea General 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales,

*Recordando además* la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y todos sus principios, el Programa 21, el Plan para su ulterior ejecución, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo) y los compromisos enunciados en él, y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado ‘El futuro que queremos’,

*Afirmando* la necesidad urgente de crear conciencia sobre el tema y de promover y facilitar la adopción de medidas e iniciativas nacionales para la gestión sostenible de los suelos, un recurso limitado a nivel mundial,

1. *Decide* designar el 5 de diciembre Día Mundial del Suelo y declarar 2015 Año Internacional de los Suelos;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los particulares, a que celebren de manera apropiada el Día Mundial del Suelo y el Año Internacional de los Suelos;

3. *Exhorta* a los gobiernos y a las organizaciones regionales e internacionales pertinentes a que hagan contribuciones voluntarias y presten otras formas de apoyo a la celebración del Día Mundial del Suelo y, en particular, del Año Internacional de los Suelos, e invita a las organizaciones no gubernamentales, otras partes interesadas y el sector privado a que aporten contribuciones voluntarias y apoyen la campaña y la organización del Día Mundial del Suelo y el Año Internacional de los Suelos;

4. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que, teniendo presentes las disposiciones que figuran en el anexo de la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social y en el marco de la Alianza Mundial para los Suelos, apoye y facilite la celebración del Día Mundial del Suelo y el Año Internacional de los Suelos, en colaboración directa con los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales competentes, la sociedad civil y el público en general, e invita

también a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que la mantenga informada de los progresos realizados;

5. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros, a fin de alentarlos a que realicen actividades para celebrar el Día Mundial del Suelo y el Año Internacional de los Suelos, y de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de que presten la asistencia necesaria para esas actividades.”

10. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de diciembre, la Comisión tuvo a la vista un proyecto de resolución titulado “Día Mundial del Suelo y Año Internacional de los Suelos” ([A/C.2/68/L.52](#)), presentado por la Sra. Farrah Brown (Jamaica), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas acerca del proyecto de resolución [A/C.2/68/L.21](#).

11. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

12. También en la 40ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.52](#) (véase el párr. 22).

13. Una vez aprobado el proyecto de resolución, hizo una declaración el representante de la Federación de Rusia.

14. Habida cuenta de la aprobación del proyecto de resolución [A/C.2/68/L.52](#), los patrocinadores retiraron el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.21](#).

### C. Proyectos de resolución [A/C.2/68/L.28](#) y [A/C.2/68/L.56](#)

15. En la 35ª sesión, celebrada el 14 de noviembre, el representante de Fiji presentó, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China, un proyecto de resolución titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición” ([A/C.2/68/L.28](#)), cuyo texto era el siguiente:

*“La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [65/178](#), de 20 de diciembre de 2010, [66/220](#), de 22 de diciembre de 2011, y [67/228](#), de 21 de diciembre de 2012,

*Recordando también* la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria, en particular los cinco Principios de Roma para la seguridad alimentaria mundial sostenible,

*Recordando además* la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21 y el Plan para su ulterior ejecución, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo), el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de 2010 de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Programa de Acción

en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, y el documento final del acto especial para examinar las medidas adoptadas para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, organizado por el Presidente de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2013,

*Recordando* el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado ‘El futuro que queremos’,

*Reconociendo con aprecio* los procesos establecidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se están poniendo en marcha actualmente, en particular el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible, así como el proceso para establecer un mecanismo de facilitación tecnológica y sus tareas conexas relacionadas con el desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición,

*Recordando* las resoluciones [66/221](#), de 22 de diciembre de 2011, sobre el Año Internacional de la Quinoa, 2013, y [66/222](#), de 22 de diciembre de 2011, sobre el Año Internacional de la Agricultura Familiar, 2014,

*Expresando preocupación* porque las causas múltiples y complejas de las crisis alimentarias que tienen lugar en diversas regiones del mundo y afectan a los países en desarrollo, especialmente a los importadores netos de alimentos, y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición exigen una respuesta integral y coordinada a corto, mediano y largo plazo de los gobiernos nacionales y la comunidad internacional, reiterando que las causas profundas de la inseguridad alimentaria son la pobreza y la desigualdad, y preocupada todavía porque la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos presenta un serio desafío en la lucha contra la pobreza y el hambre y en los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr la seguridad alimentaria y la nutrición y por alcanzar el objetivo de reducir a la mitad el número de personas desnutridas a más tardar en 2015 y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Recordando* la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, incluido el objetivo de conseguir la seguridad alimentaria para todos mediante un esfuerzo constante para erradicar el hambre en todos los países, con el fin inmediato de reducir a la mitad el número de personas desnutridas a más tardar en 2015, y el compromiso de alcanzar los objetivos establecidos en el párrafo 19 de la Declaración del Milenio,

*Observando con aprecio* la labor realizada por los órganos y las organizaciones internacionales competentes, concretamente la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos, respecto del desarrollo agrícola, el aumento de la seguridad alimentaria y el mejoramiento de la nutrición,

*Acogiendo con beneplácito* las iniciativas y los compromisos nacionales, regionales e internacionales encaminados a mejorar el desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición,

*Recordando* los compromisos contraídos de lograr la seguridad alimentaria mundial y aportar recursos suficientes y previsibles por vías bilaterales y multilaterales, incluidos los compromisos financieros y normativos establecidos en la Iniciativa de L'Aquila sobre Seguridad Alimentaria, y reconociendo los progresos logrados en la aplicación de la Nueva Alianza para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en apoyo del Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África,

*Recordando también* la Declaración de Abuja sobre el desarrollo de los agronegocios y la agroindustria en África, aprobada el 10 de marzo de 2010 por la Conferencia de Alto Nivel sobre la Promoción de los Agronegocios y Agroindustrias en África y que el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana hizo suya en su 18º período de sesiones ordinario, en la que se pidió a los Estados, entre otras cosas, que renovaran el compromiso de destinar mayores asignaciones en los presupuestos nacionales al sector agrícola y adoptaran programas para desarrollar rápidamente las cadenas de valor de los productos alimenticios básicos de carácter estratégico, crear sistemas competitivos de suministro de alimentos y reducir la dependencia de las importaciones de alimentos,

*Destacando* la importancia de aumentar la financiación sostenida y la inversión dirigida al sector agrícola de los países en desarrollo, tomando en consideración las condiciones específicas, las necesidades de desarrollo y las prioridades de los países en desarrollo para crear condiciones más equitativas en el comercio agrícola mediante un aumento considerable del acceso a los mercados, una reducción sustancial de las medidas de apoyo nacional que distorsionan el comercio y la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a la exportación y la introducción de disciplinas respecto de todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, como se dispone en el mandato del Programa de Trabajo de Doha de la Organización Mundial del Comercio, la decisión de 1 de agosto de 2004 del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio y la Declaración Ministerial de Hong Kong,

*Reafirmando* que todas las personas tienen derecho a tener acceso a alimentos suficientes, nutritivos y aptos para el consumo, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de todos a no sufrir hambre, a fin de poder desarrollar y mantener plenamente las facultades físicas y mentales, y subrayando que es necesario hacer un esfuerzo especial para satisfacer las necesidades nutricionales, especialmente de las mujeres, los niños, las personas de edad, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y quienes viven en situaciones de vulnerabilidad,

*Destacando* la importancia de preservar la base de recursos naturales para la seguridad alimentaria,

*Profundamente preocupada* porque, según el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura titulado *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2013*, el número de personas

incapaces de satisfacer sus necesidades de energía alimentaria en todo el mundo sigue siendo inaceptablemente alto y el 98% de las personas subalimentadas del mundo viven en países en desarrollo,

*Profundamente preocupada todavía* por la inseguridad alimentaria que afecta a millones de personas en el Cuerno de África y el Sahel,

*Reiterando* la necesidad urgente de adoptar medidas para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático en la seguridad alimentaria, así como a las causas profundas de la inseguridad alimentaria, de manera compatible con la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional,

*Reconociendo* que las pérdidas y los desperdicios de alimentos, que se calculan en 1.300 millones de toneladas anuales, se producen tanto en los países de ingresos altos como en los de ingresos bajos en todas las etapas de la cadena de suministro de alimentos, así como en la etapa de consumo, y reconociendo la necesidad de adoptar con urgencia medidas para reducir las pérdidas y los desperdicios de alimentos antes y después de las cosechas,

*Reiterando* la importancia que reviste el empoderamiento de las mujeres de las zonas rurales como agentes fundamentales para mejorar el desarrollo agrícola y rural y la seguridad alimentaria y la nutrición,

*Reconociendo* que los agricultores, incluidos los pequeños agricultores y los pescadores, los pastores y los silvicultores, pueden contribuir en gran medida al desarrollo sostenible mediante actividades de producción que sean ambientalmente racionales, mejoren la seguridad alimentaria y los medios de vida de los pobres e impulsen la producción y el crecimiento económico sostenido,

*Reconociendo también* la importancia y la función positiva de los pequeños agricultores, incluidas las mujeres agricultoras, las cooperativas y las comunidades indígenas y locales de los países en desarrollo, así como de sus conocimientos y prácticas, en la conservación y el uso sostenible de los cultivos tradicionales y la biodiversidad, así como el manejo del ganado, para las generaciones presentes y futuras, lo cual constituye una contribución importante al logro de la seguridad alimentaria y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo en esferas como la política de empleo, la integración social, el desarrollo regional y rural, la agricultura y la protección del medio ambiente,

*Acogiendo con beneplácito* los resultados del 38º período de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, celebrado en Roma del 15 al 22 de junio de 2013, en particular la decisión de modificar la primera meta mundial de la Organización, que ya no es reducir el hambre, sino eliminarla,

*Resaltando* la importancia de los cinco objetivos estratégicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura,

*Acogiendo con beneplácito* las conclusiones del 40º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, celebrado en Roma del 7 al 11 de octubre de 2013,



*Reconociendo* la invitación a aplicar las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, aprobadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en 2012, que son un instrumento importante para la consecución de los objetivos del desarrollo rural, la inversión responsable en la agricultura y la lucha contra el hambre y la pobreza,

*Reconociendo también* el proceso abierto de consultas que está en marcha en el seno del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial con el fin de elaborar principios voluntarios y no vinculantes para la inversión responsable en la agricultura para los gobiernos y otras instancias conexas, como inversores públicos y privados, organizaciones intergubernamentales y regionales y organizaciones de la sociedad civil, y reitera además la importancia de que se haga efectivo de manera progresiva el derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional,

*Reconociendo además* el avance logrado en el proceso intergubernamental de consultas de dos años de duración, que está basado en un enfoque doble, celebrado en el seno del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial con la finalidad de elaborar un programa de acción para hacer frente a la inseguridad alimentaria en contextos de crisis prolongadas a nivel mundial, regional y nacional, y de fomentar una mejor comprensión de las causas multidimensionales de las crisis prolongadas mediante el intercambio eficaz de instrumentos analíticos para identificar las causas profundas de la inseguridad alimentaria en esas crisis,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Reitera* la necesidad de encarar adecuadamente y con urgencia el desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición en el contexto de las políticas nacionales, regionales e internacionales de desarrollo, teniendo en cuenta la importancia de aumentar las sinergias entre las prácticas agrícolas sostenibles, la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la nutrición y las políticas de desarrollo;
3. *Reitera también* que es importante que los países en desarrollo decidan sus propias estrategias de seguridad alimentaria, que la seguridad alimentaria y la nutrición es un reto internacional y una responsabilidad política nacional y que los planes para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza en relación con la seguridad alimentaria deben ser elaborados, formulados, asumidos y dirigidos por cada país y estar basados en consultas con todos los principales interesados a nivel nacional, según proceda, e insta a los Estados Miembros, especialmente a los afectados por la inseguridad alimentaria, a hacer de la seguridad alimentaria una alta prioridad y a reflejar ese hecho en sus programas y presupuestos nacionales;
4. *Exhorta* a la comunidad internacional a que apoye a África en la ejecución de los diversos programas de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, especialmente el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África;
5. *Acoge con beneplácito* el avance de la iniciativa ‘Reto del Hambre Cero’ lanzada por el Secretario General en la Conferencia de las Naciones

Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en junio de 2012 a fin de impulsar los esfuerzos colectivos y la cooperación para eliminar el hambre y la malnutrición;

6. *Acoge con beneplácito también* los progresos en la aplicación del ‘Movimiento SUN para el Fomento de la Nutrición’, que alienta un mayor compromiso político y armonización de los programas a fin de reducir los niveles de hambre y desnutrición en todo el mundo y que hace hincapié en combatir la desnutrición de las mujeres, especialmente las embarazadas y lactantes, y de los niños menores de 2 años;

7. *Acoge con beneplácito además* la proclamación mundial del Año Internacional de la Quinoa en 2013 y la mesa redonda de alto nivel sobre seguridad alimentaria y nutrición celebrada el 20 de febrero de 2013, durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, que fue el primer paso de un proceso en curso para centrar la atención mundial en la importante función de la quinoa, cuya biodiversidad y cuyo valor nutritivo la hacen esencial para la provisión de seguridad alimentaria y nutrición, así como para las medidas de erradicación de la pobreza, la promoción de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas andinos y la concienciación acerca de su contribución al desarrollo social, económico y ambiental, y el intercambio de buenas prácticas sobre la ejecución de las actividades realizadas durante el Año Internacional, como se indica en el plan maestro de actividades, titulado ‘Un futuro sembrado hace miles de años’, en apoyo de la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

8. *Destaca* la necesidad de abordar las causas fundamentales de la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos, incluidas sus causas estructurales, en todos los niveles, y de gestionar los riesgos derivados de la excesiva inestabilidad de los precios de los productos básicos agrícolas y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición a nivel mundial, así como para los pequeños agricultores y los pobres de las zonas urbanas;

9. *Destaca también* la necesidad de aumentar la producción agrícola sostenible y la productividad a nivel mundial, teniendo en cuenta la diversidad de condiciones y sistemas agrícolas, en particular mejorando el funcionamiento de los mercados y los sistemas de comercialización y fortaleciendo la cooperación internacional, sobre todo en favor de los países en desarrollo, mediante el incremento de la inversión pública y privada en la agricultura sostenible, la ordenación de las tierras y el desarrollo rural;

10. *Alienta* a todos los interesados a que participen en el proceso inclusivo de consultas y negociaciones en el marco del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial con miras a la elaboración y aceptación más amplia de principios relativos a la inversión agrícola responsable que contribuyan a la seguridad alimentaria y la nutrición, que se han de presentar para su aprobación por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en su 41º período de sesiones, que se celebrará en octubre de 2014, teniendo en cuenta los marcos existentes, como los Principios para una Inversión Agrícola Responsable elaborados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola,

la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Banco Mundial;

11. *Reconoce* la necesidad de aumentar la resiliencia de la producción agrícola y de alimentos a los efectos del cambio climático y alienta a que se tomen medidas en todos los niveles para apoyar las prácticas agrícolas sensibles al clima, como la agrosilvicultura, la agricultura de conservación, los planes de ordenación de los recursos hídricos, el uso de semillas resistentes a la sequía y a las inundaciones y la gestión sostenible del ganado, en particular la resiliencia de los grupos vulnerables y los sistemas alimentarios, que también pueden tener efectos positivos más amplios, poniendo de relieve que la adaptación al cambio climático y su mitigación son un motivo de preocupación y un objetivo de primer orden para todos los agricultores y productores de alimentos, especialmente los pequeños productores;

12. *Reafirma* la necesidad de promover, aumentar y apoyar una agricultura más sostenible, comprendidos los cultivos, el ganado, la silvicultura, la pesca y la acuicultura, que mejore la seguridad alimentaria, erradique el hambre y sea económicamente viable y que a la vez conserve las tierras, el agua, los recursos genéticos vegetales y animales, la diversidad biológica y los ecosistemas y aumente la resiliencia al cambio climático y a los desastres naturales, y reconoce además la necesidad de mantener los procesos ecológicos naturales que sustentan los sistemas de producción de alimentos;

13. *Destaca* la necesidad de mejorar los sistemas de producción pecuaria sostenible, incluso mediante planes de riego y ordenación de los pastizales mejorados que estén en consonancia con las políticas, las leyes y los reglamentos nacionales, sistemas mejorados de ordenación sostenible de los recursos hídricos y medidas para erradicar las enfermedades de animales y prevenir su propagación, reconociendo que existe una estrecha relación entre los medios de vida de los agricultores, incluidos los pastores, y la salud del ganado;

14. *Destaca también* el papel decisivo de los ecosistemas marinos saludables y la pesca y la acuicultura sostenibles en la seguridad alimentaria y la nutrición y en la creación de medios de vida para millones de personas;

15. *Reafirma* la necesidad de impulsar la adopción de un enfoque global doble de la seguridad alimentaria y la nutrición basado en la adopción de medidas directas para combatir el hambre de los grupos más vulnerables de forma inmediata, y la ejecución de programas a mediano y largo plazo en las esferas de la agricultura sostenible, la seguridad alimentaria y la nutrición y en programas de desarrollo rural que sirvan para eliminar las causas profundas del hambre y la pobreza, entre otras cosas, mediante la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada;

16. *Alienta* las iniciativas que se emprendan a todos los niveles para establecer y reforzar medidas y programas de protección social, incluidas redes de seguridad social y programas de protección nacionales para los necesitados y vulnerables, como programas de trabajo a cambio de alimentos o de dinero en efectivo, programas de transferencia de efectivo y vales, programas de alimentación escolar y programas de nutrición materno-infantil, y, a ese respecto, subraya la importancia de aumentar las inversiones, teniendo en

cuenta las condiciones específicas, necesidades y prioridades de desarrollo de los países en desarrollo, fomentar la capacidad y desarrollar sistemas;

17. *Reafirma* la necesidad de promover una importante ampliación de las investigaciones en materia de alimentos, nutrición y agricultura, servicios de extensión, capacitación y educación, así como de los recursos destinados a las mismas, procedentes de todas las fuentes de financiación, con el fin de aumentar la productividad agrícola y la sostenibilidad y fortalecer así la agricultura como sector clave para promover el desarrollo y fomentar la resiliencia que asegure una mejor recuperación de las crisis y perturbaciones, incluso reforzando la labor del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional reformado para que tenga mayor efectividad en las cuestiones de desarrollo, prestando apoyo a los sistemas de investigación nacionales, las universidades públicas y las instituciones de investigación y promoviendo la transferencia de tecnología en condiciones convenidas mutuamente y el intercambio voluntario de conocimientos y prácticas y de investigaciones para adaptarse al cambio climático y mitigar sus efectos y para mejorar el acceso equitativo a los resultados de las investigaciones y a las tecnologías en condiciones convenidas mutuamente en los planos nacional, regional e internacional, teniendo debidamente en cuenta al mismo tiempo la preservación de los recursos genéticos;

18. *Reconoce* el importante papel que juega la facilitación, el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnología para reducir y salvar la distancia tecnológica entre los países desarrollados y los países en desarrollo y para mejorar la producción agrícola y alimentaria y, a ese respecto, solicita el establecimiento de un mecanismo de facilitación tecnológica con miras al desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías limpias y ambientalmente racionales que empoderen a los agricultores, los pescadores y los silvicultores a fin de lograr la producción agrícola sostenible;

19. *Pide* que se elimine la disparidad entre los géneros en el acceso a los recursos productivos en la agricultura, observando con preocupación que esa disparidad persiste en relación con muchos bienes, insumos y servicios, y destaca la necesidad de dedicar inversiones e intensificar esfuerzos para empoderar a las mujeres rurales, concretamente en lo tocante al acceso a la seguridad alimentaria y nutricional, tanto para sí mismas como para sus familias, y promover un nivel de vida adecuado para ellas, así como unas condiciones de trabajo dignas, y el acceso a los mercados locales, regionales y mundiales;

20. *Invita* a los gobiernos y las organizaciones internacionales a que, en colaboración con las cooperativas y las organizaciones de cooperativas, promuevan, cuando corresponda, el crecimiento de las cooperativas agrícolas mediante el acceso fácil a financiación asequible, la adopción de técnicas de producción sostenibles, las inversiones en infraestructura rural y sistemas de riego, el fortalecimiento de los mecanismos de comercialización y el apoyo a la participación de la mujer en las actividades económicas;

21. *Sigue profundamente preocupada* por la inseguridad alimentaria recurrente en distintas regiones del mundo y sus persistentes efectos negativos en la salud y la nutrición, especialmente en el Cuerno de África y el Sahel, y a

este respecto subraya la necesidad urgente de concertar esfuerzos en todos los niveles para responder de manera coherente y efectiva a esa situación;

22. *Acoge con beneplácito* el lanzamiento en junio de 2013 de la guía regional de la Alianza Mundial para la Iniciativa de Resiliencia en el Sahel, que proporciona un marco de orientación regional en el que se enuncian los objetivos generales de la Alianza y que sirve de base para la formulación de prioridades en materia de resiliencia a nivel nacional y marcos operacionales de financiación, ejecución, supervisión y evaluación a fin de potenciar la resiliencia de las poblaciones vulnerables del Sahel, creando mayores sinergias entre las medidas adoptadas en situaciones de emergencia y las estrategias a largo plazo encaminadas a tratar de resolver las causas fundamentales de las crisis alimentarias;

23. *Reconoce* la importante contribución de los pueblos indígenas y sus prácticas agrícolas tradicionales sostenibles, como los sistemas tradicionales de suministro de semillas, observa las dificultades que afrontan los pueblos indígenas en relación con la seguridad alimentaria y, a este respecto, exhorta a los Estados a que adopten medidas especiales para combatir las causas fundamentales del nivel desproporcionadamente elevado de hambre y malnutrición entre los pueblos indígenas;

24. *Reconoce también* la contribución hecha hasta ahora por los sistemas de alerta temprana, y subraya que debe mejorarse su fiabilidad y puntualidad a nivel nacional, regional e internacional, prestando atención especial a los países particularmente vulnerables a las fluctuaciones bruscas de los precios y a las emergencias alimentarias;

25. *Reconoce además* que es importante disponer oportunamente de información precisa y transparente para tratar de contrarrestar la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos, observa algunas iniciativas mundiales y regionales, como el Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas y su Foro de Respuesta Rápida, con sede en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Sistema de información sobre seguridad alimentaria, de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, y la Plataforma de información sobre seguridad alimentaria en Asia y el Pacífico, e insta a las organizaciones internacionales, las entidades del sector privado y los gobiernos a que participen en ellas y a que aseguren la difusión pública oportuna de productos de información de calidad sobre los mercados de alimentos;

26. *Pone de relieve* la necesidad de revitalizar los sectores de la agricultura y del desarrollo rural, especialmente en los países en desarrollo, de modo que sean sostenibles desde los puntos de vista económico, social y ambiental, y subraya la importancia de que se adopten las medidas necesarias para atender mejor las necesidades de las comunidades rurales, entre otros medios, aumentando el acceso de los productores agrícolas, en particular los pequeños productores, las mujeres, los pueblos indígenas y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, a créditos y otros servicios financieros, mercados, regímenes seguros de tenencia de la tierra, servicios sociales y de atención de la salud, educación, capacitación, conocimientos y tecnologías apropiadas y asequibles, en particular para el regadío eficaz, la reutilización del agua residual tratada y la captación y el almacenamiento de agua;

27. *Insta* a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a emprender políticas y estrategias que mejoren el funcionamiento de los mercados nacionales, regionales e internacionales y aseguren el acceso equitativo a esos mercados para todos, especialmente los pequeños agricultores y las agricultoras de los países en desarrollo, hace notar la importancia de las medidas especiales que no distorsionan el comercio y son compatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio encaminadas a crear incentivos para los pequeños agricultores de los países en desarrollo, que les permiten aumentar su productividad y competir en condiciones más equitativas en los mercados mundiales de alimentos, e insta a los Estados Miembros a abstenerse de adoptar medidas que no sean compatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio y causen efectos adversos en la seguridad alimentaria mundial, regional y nacional;

28. *Destaca* que un sistema de comercio multilateral de carácter universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo promoverá la agricultura y el desarrollo rural en los países en desarrollo y contribuirá a la seguridad alimentaria mundial, insta a que se adopten estrategias nacionales, regionales e internacionales para promover la participación de los agricultores, especialmente los pequeños agricultores, incluidas las agricultoras, en los mercados comunitarios, nacionales, regionales e internacionales;

29. *Acoge con beneplácito* la convocación de la Novena Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, que se celebrará en Bali (Indonesia) del 3 al 6 de diciembre de 2013, e insta además a los Estados Miembros a que trabajen para culminar con éxito las negociaciones comerciales en el marco de la Ronda de Doha para el Desarrollo, logrando resultados orientados al desarrollo que aseguren un aumento considerable del acceso a los mercados, una reducción sustancial de las medidas de apoyo nacional que distorsionan el comercio y la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a la exportación y la introducción de disciplinas respecto de todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, como se dispone en el mandato del Programa de Trabajo de Doha, el marco adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio el 1 de agosto de 2004 y la Declaración Ministerial de Hong Kong aprobada por la Organización Mundial del Comercio en 2005, a fin de garantizar un crecimiento justo y equitativo del comercio mundial y crear nuevas oportunidades de acceso a los mercados para los países en desarrollo;

30. *Destaca* la necesidad de eliminar las restricciones a la exportación de alimentos o los impuestos extraordinarios respecto de los alimentos adquiridos por el Programa Mundial de Alimentos con fines humanitarios no comerciales, así como la necesidad de que no se impongan tales restricciones o impuestos en el futuro;

31. *Destaca también* la necesidad de seguir fortaleciendo la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, las comisiones regionales y todas las demás entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones

intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y las entidades comerciales y económicas internacionales, de conformidad con sus respectivos mandatos y con el fin de aumentar su eficacia, así como la necesidad de fortalecer la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y los sectores público y privado para promover y redoblar los esfuerzos en pro del desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria y la nutrición;

32. *Destaca además* la necesidad de reducir considerablemente las pérdidas después de la cosecha y otras pérdidas y desperdicios de alimentos en toda la cadena de suministro de alimentos, por ejemplo mediante una mayor promoción de prácticas de recolección apropiadas, el procesamiento agroalimentario, instalaciones apropiadas para el almacenamiento y el envasado de alimentos y modalidades de consumo sostenibles;

33. *Reconoce* el importante papel y el carácter inclusivo del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial como órgano fundamental para abordar la cuestión de la seguridad alimentaria mundial, incluso en el contexto de la Alianza Global para la Agricultura, la Seguridad Alimentaria y la Nutrición;

34. *Alienta* los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para fortalecer la capacidad productiva de los países en desarrollo, en particular de sus pequeños productores, lo cual implica, entre otras cosas, mejorar el funcionamiento de los mercados, el almacenamiento, la infraestructura rural, la investigación y las prácticas antes y después de las cosechas, a fin de aumentar la producción, la productividad y el valor nutritivo de los cultivos alimentarios y promover prácticas sostenibles en las actividades agrícolas;

35. *Alienta también* la continua difusión y aplicación de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, aprobadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial el 11 de mayo de 2012;

36. *Espera con interés* la celebración del Año Internacional de la Agricultura Familiar en 2014, reconoce la importante contribución que la agricultura familiar puede hacer a la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, e invita a los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones de agricultores y otros asociados a que aúnen esfuerzos para celebrar con éxito el Año Internacional;

37. *Reafirma* los compromisos de hacer todo lo posible por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 en apoyo de los países en desarrollo, en particular los países que están más a la zaga, con especial atención a los objetivos que están más lejos de alcanzarse, mejorando así la vida de los más pobres;

38. *Invita* a los Estados Miembros y a otros interesados a aumentar los esfuerzos en los planos nacional, regional e internacional para examinar la cuestión del desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición como parte integral del programa internacional de desarrollo, inclusive en los

procesos intergubernamentales en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015;

39. *Solicita* al Secretario General que, en su sexagésimo noveno período de sesiones, la informe de los acontecimientos relacionados con las cuestiones puestas de relieve en la presente resolución;

40. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones un tema titulado ‘Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición’.”

16. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de diciembre, la Comisión tuvo a la vista un proyecto de resolución titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición” ([A/C.2/68/L.56](#)), presentado por la Sra. Farrah Brown (Jamaica), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de las consultas officiosas celebradas acerca del proyecto de resolución [A/C.2/68/L.28](#).

17. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.56](#) no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

18. También en la 40ª sesión, la representante de la República Dominicana, en su carácter de facilitadora del proyecto de resolución, lo corrigió verbalmente (véase [A/C.2/68/SR.40](#)).

19. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.56](#), en su forma verbalmente corregida (véase el párr. 22, proyecto de resolución III).

20. Una vez aprobado el proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América hizo una declaración (véase [A/C.2/68/SR.40](#)).

21. Habida cuenta de la aprobación del proyecto de resolución [A/C.2/68/L.56](#), los patrocinadores retiraron el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.28](#).



### III. Recomendaciones de la Segunda Comisión

22. La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe los siguientes proyectos de resolución:

#### **Proyecto de resolución I Año Internacional de las Legumbres, 2016**

*La Asamblea General,*

*Observando* que las legumbres son cultivos leguminosos anuales que producen entre uno y doce granos o semillas de tamaño, forma y color variables dentro de una vaina, los que se utilizan para alimento y forraje, y que el término “legumbres” se limita a los cultivos cosechados exclusivamente para grano seco, por lo que quedan excluidos los cultivos cosechados verdes para alimento, los que se clasifican como verduras, así como los cultivos utilizados principalmente para la extracción de aceite y los cultivos leguminosos que se utilizan exclusivamente para fines de siembra<sup>1</sup>.

*Observando también* que los cultivos leguminosos como las lentejas, los frijoles, las arvejas y los garbanzos son una fuente esencial de proteínas y aminoácidos de origen vegetal para la población de todo el mundo, así como una fuente de proteína de origen vegetal para los animales,

*Recordando* que el Programa Mundial de Alimentos y otras iniciativas sobre ayuda alimentaria incluyen las legumbres como elemento fundamental de la canasta general de productos alimentarios,

*Deseando* centrar la atención en la función que desempeñan las legumbres como parte de la producción sostenible de alimentos orientada a la seguridad alimentaria y la nutrición,

*Reconociendo* que las legumbres son plantas leguminosas que tienen la propiedad de fijar el nitrógeno, lo que puede contribuir a incrementar la fertilidad del suelo y que surten efectos positivos en el medio ambiente,

*Reconociendo también* que las organizaciones de la salud de todo el mundo recomiendan la ingesta de legumbres como parte de una dieta saludable para combatir la obesidad, así como para prevenir y ayudar a controlar enfermedades crónicas como la diabetes, las afecciones coronarias y el cáncer,

*Convencida* de que la celebración de un año internacional serviría de oportunidad única para alentar a la formación de vínculos en toda la cadena alimentaria que permitirían utilizar mejor las proteínas derivadas de las legumbres, fomentar la producción mundial de legumbres, utilizar mejor la rotación de cultivos y hacer frente a los problemas del comercio de legumbres,

*Afirmando* la necesidad de crear más conciencia pública acerca de los beneficios nutricionales de las legumbres y de promover la agricultura sostenible,

<sup>1</sup> Sobre la base de la definición de “legumbres y productos derivados” de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

*Reafirmando* que, de conformidad con los párrafos 13 y 14 del anexo de la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, no debe proclamarse año alguno sin que se hayan hecho antes los arreglos básicos necesarios para su organización y su financiación,

*Acogiendo con beneplácito* la resolución 6/2013 de 22 de junio de 2013 de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura<sup>2</sup>,

1. *Decide* declarar a 2016 Año Internacional de las Legumbres;
2. *Reafirma* la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, sobre años y aniversarios internacionales, y las resoluciones 53/199 de 15 de diciembre de 1998 y 61/185 de 20 de diciembre de 2006 de la Asamblea General sobre la proclamación de años internacionales;
3. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que, teniendo presentes las disposiciones que figuran en el anexo de la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, facilite la observancia del Año Internacional de las Legumbres en colaboración con los gobiernos, las organizaciones competentes, las organizaciones no gubernamentales y todas las demás partes interesadas que corresponda;
4. *Solicita* al Secretario General que le presente en su septuagésimo tercer período de sesiones un informe concreto y conciso, teniendo presentes los párrafos 23 a 27 del anexo de la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, sobre las actividades resultantes de la aplicación de la presente resolución, en el que se den detalles, entre otras cosas, sobre la evaluación del Año;
5. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que la mantenga informada sobre los avances realizados a este respecto;
6. *Destaca* que el costo de todas las actividades que se deriven de la aplicación de la presente resolución y que no estén entre las actividades comprendidas en el mandato del organismo principal se deben sufragar mediante contribuciones voluntarias, entre ellas del sector privado;
7. *Invita* a todos los interesados que corresponda a que aporten contribuciones voluntarias y proporcionen otras formas de apoyo al Año.

---

<sup>2</sup> Véase Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *Informe de la Conferencia de la FAO, 38° período de sesiones, Roma, 15 a 22 de junio de 2013* (C 2013/REP).

## Proyecto de resolución II Día Mundial del Suelo y Año Internacional de los Suelos

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* sus resoluciones 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, sobre la proclamación de años internacionales, y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, sobre años y aniversarios internacionales, en particular los párrafos 1 a 10 de su anexo, relativos a los criterios para su proclamación, así como los párrafos 13 y 14, que disponen que no debe proclamarse año alguno antes de que se hayan hecho los arreglos necesarios para su organización y financiación,

*Observando* que los suelos constituyen la base del desarrollo agrícola, de las funciones esenciales de los ecosistemas y de la seguridad alimentaria y son por tanto un elemento clave para el mantenimiento de la vida sobre la Tierra,

*Reconociendo* que la sostenibilidad de los suelos es fundamental para afrontar las presiones de una población cada vez mayor y que el reconocimiento, la promoción y el apoyo para fomentar la gestión sostenible de los suelos pueden contribuir a la existencia de suelos sanos y, por extensión, de un mundo que cuente con seguridad alimentaria y de ecosistemas estables y que se utilicen de manera sostenible,

*Recordando* la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>1</sup>, el Programa 21<sup>2</sup>, el Plan para la Ulterior Ejecución del Programa 21<sup>3</sup>, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup>, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)<sup>5</sup>, incluidos los compromisos en él contraídos, y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”<sup>6</sup>,

*Reconociendo* la importancia económica y social de una buena ordenación de la tierra, incluido el suelo, y en particular su contribución al crecimiento económico, la diversidad biológica, la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el empoderamiento de la mujer, las medidas para hacer frente al cambio climático y el aumento de la disponibilidad de agua, y destacando que la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía son problemas de dimensión mundial y que siguen suponiendo un serio desafío para el desarrollo sostenible de todos los países, en particular los países en desarrollo,

*Reconociendo también* la necesidad urgente a todos los niveles de crear conciencia en la población y de promover la sostenibilidad de los recursos limitados

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>2</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>3</sup> Resolución S-19/2, anexo.

<sup>4</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>5</sup> *Ibid.*, resolución 2, anexo.

<sup>6</sup> Resolución 66/288, anexo.

del suelo mediante la mejor información científica disponible y teniendo en cuenta todas las dimensiones del desarrollo sostenible,

*Observando* que la celebración del Día Mundial del Suelo y el Año Internacional de los Suelos puede contribuir a crear conciencia sobre el problema de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, en línea con el objetivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África<sup>7</sup>,

*Reconociendo* que, por todas estas razones, se podría proclamar al mismo tiempo y de manera excepcional un año internacional y un día internacional sobre el suelo, sin que ello sienta precedente,

*Recordando* las resoluciones 4/2013 y 5/2013, aprobadas el 22 de junio de 2013 por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en su 38º período de sesiones<sup>8</sup>,

1. *Decide* designar el 5 de diciembre Día Mundial del Suelo y declarar 2015 Año Internacional de los Suelos;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los particulares, a que observen como corresponda el Día Mundial del Suelo y el Año Internacional de los Suelos;

3. *Invita* a los gobiernos, a las organizaciones regionales e internacionales competentes, a las organizaciones no gubernamentales, al sector privado y a otros interesados que corresponda a que hagan contribuciones voluntarias destinadas a la observancia del Día Mundial del Suelo y el Año Internacional de los Suelos;

4. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que, teniendo presentes las disposiciones que figuran en el anexo de la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social y en el marco de la Alianza Mundial por el Suelo, facilite la observancia del Día Mundial del Suelo y el Año Internacional de los Suelos, en colaboración con los gobiernos, la secretaria de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África<sup>7</sup>, otras organizaciones regionales e internacionales competentes, la sociedad civil y el público en general, e invita también a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que la mantenga informada de los avances realizados en la aplicación de la presente resolución, incluida la evaluación del Día y del Año;

5. *Destaca* que el costo de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución deberán sufragarse mediante contribuciones voluntarias y con sujeción a la disponibilidad y aportación de esas contribuciones;

6. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros, a fin de alentarlos a que realicen actividades para observar el Día Mundial del Suelo y el Año Internacional de los Suelos.

---

<sup>7</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1954, núm. 33480.

<sup>8</sup> Véase Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *Informe de la Conferencia de la FAO, 38º período de sesiones, Roma, 15-22 de junio de 2013* (C 2013/REP).

## Proyecto de resolución III Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 65/178, de 20 de diciembre de 2010, 66/220, de 22 de diciembre de 2011, y 67/228, de 21 de diciembre de 2012,

*Recordando también* la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria<sup>1</sup>, en particular los cinco Principios de Roma para la Seguridad Alimentaria Mundial Sostenible,

*Recordando además* la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>2</sup>, el Programa 21<sup>3</sup> y el plan para su ulterior ejecución<sup>4</sup>, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible<sup>5</sup> y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)<sup>6</sup>, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>7</sup>, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>8</sup>, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey<sup>9</sup>, el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de 2010 de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>10</sup>, el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020<sup>11</sup> y el documento final del acto especial para examinar las medidas adoptadas para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, organizado por el Presidente de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2013<sup>12</sup>,

*Recordando* el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”<sup>13</sup>,

*Observando* los procesos convenidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se están poniendo en marcha actualmente, en

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento WSFS 2009/2.

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>3</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>4</sup> Resolución S-19/2, anexo.

<sup>5</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>6</sup> *Ibid.*, resolución 2, anexo.

<sup>7</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>8</sup> Resolución 60/1.

<sup>9</sup> Resolución 63/239, anexo.

<sup>10</sup> Resolución 65/1.

<sup>11</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7)*, cap. II.

<sup>12</sup> Resolución 68/6.

<sup>13</sup> Resolución 66/288, anexo.

particular el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible, así como el proceso para formular opciones respecto de un mecanismo de facilitación de la tecnología,

*Recordando* las resoluciones [66/221](#), de 22 de diciembre de 2011, sobre el Año Internacional de la Quinoa, 2013, y [66/222](#), de 22 de diciembre de 2011, sobre el Año Internacional de la Agricultura Familiar, 2014,

*Observando con preocupación* que las causas múltiples y complejas de las crisis alimentarias que tienen lugar en diversas regiones del mundo y afectan a los países en desarrollo, especialmente a los importadores netos de alimentos, y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición exigen una respuesta integral y coordinada a corto, mediano y largo plazo de los gobiernos nacionales, la sociedad civil y la comunidad internacional, reiterando que las causas profundas de la inseguridad alimentaria y la desnutrición son la pobreza y la desigualdad, y observando aún con preocupación que la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos plantea una seria dificultad en la lucha contra la pobreza y el hambre y en los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición y por alcanzar el objetivo de reducir a la mitad el número de personas desnutridas a más tardar en 2015 y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Recordando* la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después<sup>14</sup>, incluido el objetivo de conseguir la seguridad alimentaria para todos mediante un esfuerzo constante por erradicar el hambre en todos los países, con el fin inmediato de reducir a la mitad el número de personas desnutridas a más tardar en 2015, y el compromiso de alcanzar los objetivos establecidos en el párrafo 19 de la Declaración del Milenio<sup>15</sup>,

*Observando con aprecio* la labor realizada por los órganos y las organizaciones internacionales competentes, concretamente la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos, respecto del desarrollo agrícola, el aumento de la seguridad alimentaria y la obtención de mejores resultados en materia de nutrición,

*Acogiendo con beneplácito* las iniciativas y los compromisos nacionales, regionales e internacionales encaminados a mejorar el desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición,

*Recordando* los compromisos contraídos de lograr la seguridad alimentaria mundial, reducir la desnutrición y aportar recursos suficientes y previsibles por vías bilaterales y multilaterales, incluidos los compromisos financieros y normativos establecidos en la Iniciativa de L'Aquila sobre Seguridad Alimentaria, y reconociendo los progresos logrados en el cumplimiento de los compromisos incluidos en la Nueva Alianza para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en apoyo del Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África,

---

<sup>14</sup> [A/57/499](#), anexo.

<sup>15</sup> Resolución [55/2](#).

*Recordando también* la Declaración de Abuja sobre el Desarrollo de los Agronegocios y la Agroindustria en África, aprobada el 10 de marzo de 2010 por la Conferencia de Alto Nivel sobre la Promoción de los Agronegocios y Agroindustrias en África y que el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana hizo suya en su 18º período de sesiones ordinario, en la que se pidió a los Estados, entre otras cosas, que renovaran el compromiso de destinar mayores asignaciones en los presupuestos nacionales al sector agrícola y adoptaran programas para desarrollar rápidamente las cadenas de valor de los productos alimenticios básicos de carácter estratégico, crear sistemas competitivos de suministro de alimentos y reducir la dependencia de las importaciones de alimentos,

*Reafirmando* que la agricultura sigue siendo un sector fundamental y clave para los países en desarrollo y observando la importancia de tratar de eliminar todas las formas de proteccionismo y cumplir los compromisos contraídos para entablar negociaciones amplias destinadas a lograr un mayor acceso a los mercados, una reducción sustancial de las medidas de apoyo nacional que distorsionan el comercio y la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a la exportación y de disciplinas respecto de todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato del Programa de Trabajo de Doha<sup>16</sup>, el marco aprobado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio el 1 de agosto de 2004 y la Declaración Ministerial de Hong Kong aprobada por la Organización Mundial del Comercio en 2005,

*Reafirmando también* que todos tienen derecho a alimentos suficientes, nutritivos y aptos para el consumo, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de todos a no sufrir hambre, a fin de poder desarrollar y mantener plenamente las facultades físicas y mentales, y subrayando que es necesario hacer un esfuerzo especial por satisfacer las necesidades nutricionales, en particular de las mujeres, los niños, las personas de edad, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y quienes viven en situaciones de vulnerabilidad,

*Destacando* la importancia de preservar y utilizar de manera sostenible la base de recursos naturales para la seguridad alimentaria mediante la utilización sostenible de la biodiversidad agrícola, entre otras cosas,

*Observando aún con profunda preocupación* que, según las estimaciones más recientes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 842 millones de personas, uno de cada ocho habitantes del planeta, padecen hambre crónica y el 98% de las personas hambrientas vive en países en desarrollo, observando con preocupación que este número sigue siendo especialmente alto y observando también que el retraso del crecimiento es un problema importante a que deben hacer frente los Estados Miembros,

*Profundamente preocupada todavía también* por la inseguridad alimentaria y la desnutrición que siguen afectando a millones de personas en el Cuerno de África y el Sahel,

*Reiterando* la necesidad urgente de adoptar medidas para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático en la seguridad alimentaria, así como a las causas profundas de la inseguridad alimentaria y la desnutrición,

---

<sup>16</sup> Véase A/C.2/56/7, anexo.

*Reconociendo* que las pérdidas y el desperdicio de alimentos, que se calculan en 1.300 millones de toneladas anuales, tienen lugar tanto en los países de ingresos más altos como en los de ingresos más bajos en todas las etapas de la cadena de suministro de alimentos, así como en la etapa de consumo, y reconociendo la necesidad de adoptar con urgencia medidas para reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos antes y después de las cosechas,

*Reiterando* la importancia que reviste el empoderamiento de las mujeres de las zonas rurales como agentes fundamentales para mejorar el desarrollo agrícola y rural y la seguridad alimentaria y los resultados en materia de nutrición,

*Reconociendo* que los agricultores, incluidos los pequeños agricultores y los pescadores, los pastores y los silvicultores, pueden contribuir en gran medida al desarrollo sostenible mediante actividades de producción que sean ambientalmente racionales, mejoren la seguridad alimentaria, los resultados en materia de nutrición y los medios de vida de los pobres e impulsen la producción y el crecimiento económico sostenido,

*Reconociendo también* la importancia de los pequeños agricultores y las familias de agricultores, incluidas las mujeres agricultoras, las cooperativas y las comunidades indígenas y locales de los países en desarrollo, así como de sus conocimientos y prácticas, en la conservación y el uso sostenible de los cultivos tradicionales y la biodiversidad, como también el manejo del ganado, que desempeñan una función positiva al contribuir al logro de la seguridad alimentaria y de mejores resultados en materia de nutrición, así como al cumplimiento de los objetivos de desarrollo en materias como la política de empleo, la integración social, el desarrollo regional y rural, la agricultura y la protección del medio ambiente,

*Acogiendo con beneplácito* los resultados del 38º período de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, celebrado en Roma del 15 al 22 de junio de 2013, en particular la decisión de modificar la primera meta mundial de la Organización, que ya no es reducir el hambre, sino erradicarla,

*Resaltando* la importancia de los cinco objetivos estratégicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura,

*Acogiendo con beneplácito* las conclusiones del 40º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, celebrado en Roma del 7 al 11 de octubre de 2013,

*Reconociendo* que el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial aprobó en 2012 las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional<sup>17</sup>,

*Reconociendo también* el proceso abierto de consultas que está en marcha en el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial con el fin de formular principios voluntarios y no vinculantes para la inversión responsable en la agricultura destinados a quienes tienen interés en esos principios o son beneficiados o afectados por ellos,

---

<sup>17</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento CL 144/9 (C 2013/20), apéndice D.



*Observando con aprecio* los avances logrados en el proceso de consultas, que está basado en un enfoque doble, en el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial para formular un programa de acción a fin de hacer frente a la inseguridad alimentaria en contextos de crisis prolongadas a nivel mundial, regional y nacional y de promover una mejor comprensión de las causas multidimensionales de las crisis prolongadas mediante el intercambio eficaz de instrumentos analíticos para identificar las causas profundas de la inseguridad alimentaria en esas crisis,

*Tomando nota* de los informes del Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre los biocombustibles y la seguridad alimentaria y sobre la inversión en pequeñas explotaciones agrícolas para la seguridad alimentaria,

*Tomando nota también* de los resultados de la consulta temática mundial sobre el hambre, la seguridad alimentaria y la nutrición, dirigida conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa Mundial de Alimentos, y presentados en Madrid en abril de 2013,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>18</sup>;
2. *Reitera* la necesidad de encarar adecuadamente y con urgencia el desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición en el contexto de las políticas nacionales, regionales e internacionales de desarrollo, teniendo en cuenta la importancia de aumentar las sinergias entre las prácticas agrícolas sostenibles, la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la nutrición y las políticas de desarrollo;
3. *Reitera también* que es importante que los países en desarrollo decidan sus propias estrategias de seguridad alimentaria, que mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición es un desafío mundial y una responsabilidad política nacional y que los planes para afrontar ese problema en el contexto de la erradicación de la pobreza deben ser elaborados, formulados, asumidos y dirigidos por cada país y estar basados en consultas con todos los principales interesados a nivel nacional, según proceda, e insta a los Estados Miembros, especialmente a los afectados, a hacer de la seguridad alimentaria y la nutrición una alta prioridad y a reflejar ese hecho en sus programas y presupuestos nacionales;
4. *Exhorta* a la comunidad internacional a que apoye a África en la ejecución de los diversos programas de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>19</sup>, especialmente el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África;
5. *Acoge con beneplácito* la iniciativa “Reto del Hambre Cero” del Secretario General y el objetivo de lograr un mundo en que nadie pase hambre, y toma nota de los avances realizados en la mejora de la cooperación, coordinación y coherencia entre todos los interesados para superar el problema del hambre y la malnutrición;
6. *Acoge con beneplácito también* las seis metas globales fijadas por la Asamblea Mundial de la Salud para hacer frente a la malnutrición global;
7. *Toma nota* del Pacto Mundial de la Nutrición para el Crecimiento, firmado por más de 100 países, empresas y organizaciones de la sociedad civil con

---

<sup>18</sup> A/68/311.

<sup>19</sup> A/57/304, anexo.

miras a reducir el número de niños con retraso en el crecimiento en 20 millones, a más tardar en 2020, y de los compromisos financieros contraídos para apoyar este objetivo;

8. *Toma nota también* del informe de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre su 38º período de sesiones, en el que se destaca, entre otras, la importancia de tomar medidas para proteger los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial;

9. *Acoge con beneplácito* el mayor compromiso político de los Estados Miembros para combatir el hambre y la desnutrición y, a ese respecto, acoge con beneplácito el “Movimiento SUN para el Fomento de la Nutrición” y alienta a los Estados Miembros a que participen en él a nivel mundial y nacional, a fin de seguir reduciendo el hambre y la desnutrición en todo el mundo, en particular de las mujeres, especialmente las embarazadas y lactantes, y de los niños menores de dos años;

10. *Reconoce* la necesidad de reforzar los sistemas nacionales de información, según proceda, para hacer frente al problema de la malnutrición y evaluar los avances logrados, con el fin de estimular la adopción de medidas coordinadas y con conocimiento de causa a nivel nacional, regional y mundial;

11. *Acoge con beneplácito* las actividades del Año Internacional de la Quinoa en 2013, que han centrado la atención en la importante función de la quinoa, su biodiversidad y su valor nutritivo, como medio para promover los conocimientos tradicionales de los pueblos andinos y otros pueblos indígenas y contribuir al logro de la seguridad alimentaria, una mejor nutrición y la erradicación de la pobreza, a una mayor conciencia de su contribución al desarrollo social, económico y ambiental y al intercambio de buenas prácticas en la observancia del Año Internacional;

12. *Destaca* la necesidad de abordar las causas fundamentales de la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos, incluidas sus causas estructurales, en todos los niveles y de gestionar los riesgos derivados de la excesiva inestabilidad de los precios de los productos básicos agrícolas y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición a nivel mundial, así como para los pequeños agricultores y los pobres de las zonas urbanas;

13. *Destaca también* la necesidad de aumentar la producción agrícola sostenible y la productividad a nivel mundial, teniendo en cuenta la diversidad de condiciones y sistemas agrícolas, en particular mejorando el funcionamiento de los mercados y los sistemas de comercialización y estrechando la cooperación internacional, sobre todo en favor de los países en desarrollo, mediante el incremento de la inversión pública y privada en la agricultura sostenible, la ordenación de las tierras y el desarrollo rural y observa los beneficios que reporta esa inversión y participación pública y privada para los pequeños agricultores locales en la promoción de la seguridad alimentaria y la obtención de mejores resultados en materia de nutrición;

14. *Alienta* a todos los interesados a que participen en el proceso inclusivo de consultas y negociaciones en el marco del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial con miras a la elaboración y aceptación más amplia de principios relativos a la inversión agrícola responsable que contribuyan a la seguridad alimentaria y la nutrición, que se han de presentar para su aprobación por el Comité de Seguridad

Alimentaria Mundial en su 41º período de sesiones (octubre de 2014), teniendo en cuenta los marcos existentes, como los Principios para una Inversión Agrícola Responsable formulados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Banco Mundial;

15. *Reconoce* la necesidad de aumentar la resiliencia de la producción agrícola y de alimentos al cambio climático y alienta a que se tomen medidas en todos los niveles para apoyar las prácticas agrícolas sensibles al clima, como la agrosilvicultura, la agricultura de conservación, los planes de ordenación de los recursos hídricos, el uso de semillas resistentes a la sequía y a las inundaciones y la gestión sostenible del ganado, en particular medidas para aumentar la resiliencia de los grupos vulnerables y los sistemas alimentarios, que también pueden tener efectos positivos más amplios, poniendo de relieve que la adaptación al cambio climático es un motivo de preocupación y un objetivo de primer orden para todos los agricultores y productores de alimentos, especialmente los pequeños productores;

16. *Reafirma* la necesidad de promover, realzar y apoyar una agricultura más sostenible, incluidos los cultivos, el ganado, la silvicultura, la pesca y la acuicultura, que mejore la seguridad alimentaria, erradique el hambre y sea económicamente viable y que a la vez conserve las tierras, el agua, los recursos genéticos vegetales y animales, la diversidad biológica y los ecosistemas y aumente la resiliencia al cambio climático y a los desastres naturales, y reconoce además la necesidad de mantener los procesos ecológicos naturales que sustentan los sistemas de producción de alimentos;

17. *Destaca* la necesidad de mejorar los sistemas de producción pecuaria sostenible, entre otras cosas mejorando los planes de riego y los pastizales en consonancia con las políticas, las leyes y los reglamentos nacionales, sistemas mejorados de ordenación sostenible de los recursos hídricos y medidas para erradicar las enfermedades de animales y prevenir su propagación, reconociendo que existe una estrecha relación entre los medios de vida de los agricultores, incluidos los pastores, y la salud del ganado;

18. *Destaca también* el papel decisivo de los ecosistemas marinos saludables y la pesca y la acuicultura sostenibles en la seguridad alimentaria y la nutrición y en el sustento de millones de personas;

19. *Reafirma* la necesidad de tratar de adoptar un completo enfoque doble de la seguridad alimentaria y la nutrición consistente en la adopción de medidas directas para combatir el hambre de los grupos más vulnerables de forma inmediata y programas a mediano y largo plazo en materia de agricultura sostenible, seguridad alimentaria y nutrición y desarrollo rural para eliminar las causas profundas del hambre y la pobreza, entre otras cosas mediante la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional;

20. *Alienta* a la acción en todos los niveles para establecer y reforzar medidas y programas de protección social, incluidas redes de seguridad social y programas de protección nacionales para los necesitados y vulnerables, como programas de trabajo a cambio de alimentos o de dinero en efectivo, programas de transferencia de efectivo y vales, programas de alimentación escolar y programas de

nutrición maternoinfantil y, a ese respecto, subraya la importancia de aumentar las inversiones, fomentar la capacidad y desarrollar sistemas;

21. *Reafirma* la necesidad de promover una importante ampliación de las investigaciones en materia de alimentos, nutrición y agricultura, servicios de extensión, capacitación y educación, así como de los fondos para ellas, procedentes de todas las fuentes, con el fin de aumentar la productividad y sostenibilidad agrícolas y fortalecer así la agricultura como sector clave para promover el desarrollo y crear una resiliencia que permita recuperarse mejor de las crisis y perturbaciones, entre otras cosas reforzando la labor del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional reformado para realzar sus efectos de desarrollo, prestando apoyo a los sistemas de investigación, las universidades públicas y las instituciones de investigación nacionales, y promoviendo la transferencia de tecnología en condiciones convenidas mutuamente y el intercambio voluntario de conocimientos y prácticas y de investigaciones para adaptarse al cambio climático y mitigar sus efectos y dar más acceso equitativo a los resultados de las investigaciones y a las tecnologías en condiciones convenidas mutuamente en los planos nacional, regional e internacional, teniendo debidamente en cuenta al mismo tiempo la preservación de los recursos genéticos;

22. *Pide* que se elimine la disparidad entre los géneros en el acceso a los recursos productivos en la agricultura, observando con preocupación que esa disparidad persiste en relación con muchos bienes, insumos y servicios y destaca la necesidad de invertir y de redoblar los esfuerzos por empoderar a las mujeres, en particular las mujeres rurales, así como satisfacer sus propias necesidades alimentarias y nutricionales y las de sus familias y promover un nivel de vida adecuado para ellas, así como unas condiciones de trabajo dignas y el acceso a los mercados locales, regionales y mundiales;

23. *Invita* a los gobiernos y las organizaciones internacionales a que, en colaboración con las cooperativas y las organizaciones de cooperativas, promuevan, según corresponda, el crecimiento de las cooperativas agrícolas y las redes de agricultores proporcionando un acceso fácil a financiación asequible, promoviendo la adopción de técnicas de producción sostenibles y las inversiones en infraestructura rural y sistemas de riego y fortaleciendo los mecanismos de comercialización y el apoyo a la participación de la mujer en las actividades económicas;

24. *Sigue profundamente preocupada* por la inseguridad alimentaria y la desnutrición recurrentes en distintas regiones del mundo y sus persistentes efectos negativos en la salud y la nutrición, especialmente en el Cuerno de África y el Sahel, y a este respecto subraya la necesidad urgente de actuar en forma conjunta a todos los niveles para encarar de manera coherente y efectiva esa situación;

25. *Acoge con beneplácito* el lanzamiento de la guía regional en el marco de la Alianza Mundial para la Iniciativa de Resiliencia en el Sahel y pone de relieve la necesidad de aumentar las sinergias, la coherencia y la efectividad de las iniciativas relacionadas con la resiliencia en la región, incluida la necesidad de vincular las operaciones de emergencia y de socorro y las estrategias y los programas a más largo plazo destinados a abordar las causas fundamentales de las crisis alimentarias, a fin de promover la resiliencia de las poblaciones vulnerables del Sahel;

26. *Observa* las dificultades que afrontan los pueblos indígenas en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición y, a este respecto, exhorta a los Estados a

que adopten medidas especiales para combatir las causas fundamentales del nivel desproporcionadamente elevado de hambre y malnutrición entre los pueblos indígenas;

27. *Reconoce* la función que desempeñan los pueblos indígenas y los pequeños agricultores y sus sistemas tradicionales de suministro de semillas en la conservación de la diversidad biológica y la seguridad alimentaria;

28. *Reconoce también* la contribución hecha hasta ahora por los sistemas de alerta temprana, y subraya que hay que hacerlos más fiables y oportunos a nivel nacional, regional e internacional, prestando atención especial a los países particularmente vulnerables a las fluctuaciones bruscas de los precios y a las emergencias alimentarias;

29. *Reconoce además* la importancia de que haya información oportuna, precisa y transparente para tratar de contrarrestar la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos, observa algunas iniciativas mundiales y regionales, como el Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas y su Foro de Respuesta Rápida, con sede en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Sistema de Información sobre Seguridad Alimentaria de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, y la Plataforma de Información sobre Seguridad Alimentaria en Asia y el Pacífico, e insta a las organizaciones internacionales, las entidades del sector privado y los gobiernos a que participen en ellas y a que aseguren la difusión pública oportuna de productos de información de calidad sobre los mercados de alimentos;

30. *Reconoce* la importancia de tomar iniciativas concretas encaminadas a proteger mejor a los más vulnerables de la excesiva inestabilidad de los precios mediante estrategias, herramientas e instrumentos de gestión de riesgos, como el proyecto piloto dirigido por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para crear una reserva regional de alimentos de uso selectivo para situaciones de emergencia;

31. *Pone de relieve* la necesidad de revitalizar los sectores de la agricultura y del desarrollo rural, especialmente en los países en desarrollo, de modo que sean sostenibles desde los puntos de vista económico, social y ambiental y subraya la importancia de que se adopten las medidas necesarias para atender mejor las necesidades de las comunidades rurales, entre otros medios, dando más acceso a los productores agrícolas, en particular los pequeños productores, las mujeres, los pueblos indígenas y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, a créditos y otros servicios financieros, mercados, regímenes seguros de tenencia de la tierra, servicios sociales y de atención de la salud, educación, capacitación, conocimientos y tecnologías apropiadas y asequibles, en particular para el regadío eficaz, la reutilización del agua residual tratada y la captación y el almacenamiento de agua;

32. *Insta* a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a adoptar normas y estrategias que mejoren el funcionamiento de los mercados nacionales, regionales e internacionales y den acceso equitativo a esos mercados a todos, especialmente los pequeños agricultores y las agricultoras de los países en desarrollo, hace notar la importancia de las medidas especiales que no distorsionan el comercio y son compatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio encaminadas a crear incentivos para los pequeños agricultores de los

países en desarrollo, que les permiten aumentar su productividad y competir en condiciones más equitativas en los mercados mundiales de alimentos e insta a los Estados Miembros a abstenerse de adoptar medidas que no sean compatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio y causen efectos adversos en la seguridad alimentaria mundial, regional y nacional;

33. *Destaca* que un sistema de comercio multilateral de carácter universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo promoverá la agricultura y el desarrollo rural en los países en desarrollo y contribuirá a la seguridad alimentaria mundial, insta a que se adopten estrategias nacionales, regionales e internacionales para promover la participación de los agricultores, especialmente los pequeños agricultores, incluidas las mujeres, en los mercados comunitarios, nacionales, regionales e internacionales;

34. *Acoge con beneplácito* la convocación de la Novena Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, que se celebrará en Bali (Indonesia) en la primera semana de diciembre de 2013;

35. *Destaca* la necesidad de eliminar las restricciones a la exportación de alimentos o los impuestos extraordinarios respecto de los alimentos adquiridos por el Programa Mundial de Alimentos con fines humanitarios no comerciales, así como la necesidad de que no se impongan tales restricciones o impuestos en el futuro;

36. *Destaca también* la necesidad de seguir estrechando la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, las comisiones regionales y todas las demás entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y las entidades comerciales y económicas internacionales, de conformidad con sus respectivos mandatos y con el fin de aumentar su eficacia, así como la necesidad de estrechar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y los sectores público y privado para promover y redoblar los esfuerzos en pro del desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición sostenibles;

37. *Destaca además* la necesidad de reducir considerablemente las pérdidas después de la cosecha y la pérdida y el desperdicio de alimentos por otros conceptos en toda la cadena de suministro de alimentos mediante, por ejemplo, una mayor promoción de prácticas de recolección apropiadas, el procesamiento agroalimentario, instalaciones apropiadas para el almacenamiento y el envasado de alimentos y el fomento de modalidades de consumo sostenibles;

38. *Reconoce* el importante papel y el carácter inclusivo del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial como órgano fundamental para abordar la cuestión de la seguridad alimentaria y la nutrición mundiales;

39. *Alienta* a tomar disposiciones en los planos internacional, regional y nacional para aumentar la capacidad productiva de los países en desarrollo, en particular de sus pequeños productores, y para ello, entre otras cosas, mejorar el debido funcionamiento de los mercados, el almacenamiento, la infraestructura rural, la investigación y las prácticas antes y después de las cosechas a fin de aumentar la producción, la productividad y el valor nutritivo de los cultivos alimentarios y promover prácticas sostenibles en las actividades agrícolas antes y después de las cosechas;

40. *Alienta también* a los países a que den la debida consideración a la difusión, promoción y aplicación de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional<sup>17</sup>, aprobadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial el 11 de mayo de 2012;

41. *Espera con interés* la celebración del Año Internacional de la Agricultura Familiar en 2014, reconoce la importante contribución que la agricultura familiar y las pequeñas explotaciones agrícolas pueden hacer para que haya seguridad alimentaria, reducir la malnutrición y erradicar la pobreza a los efectos de la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, destaca la importancia de formular, en su caso, estrategias para la agricultura familiar y las pequeñas explotaciones agrícolas e invita a los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones de agricultores y otros asociados a que se sumen a la tarea de celebrar con éxito el Año;

42. *Reafirma* los compromisos de hacer todo lo posible por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 en apoyo de los países en desarrollo, en particular los que están más a la zaga, con especial atención a los objetivos que están más lejos de alcanzarse, a fin de mejorar así la vida de los más pobres;

43. *Alienta* a los Estados Miembros y a otros interesados a otorgar la debida consideración al desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición a la hora de preparar la agenda para el desarrollo después de 2015;

44. *Solicita* al Secretario General que, en su sexagésimo noveno período de sesiones, la informe de los acontecimientos relacionados con las cuestiones que se ponen de relieve en la presente resolución;

45. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición”.